

Convocado el Comité de Disciplina Deportiva Escolar en la provincia de Toledo, en su temporada 2025/2026, para resolver las incidencias ocurridas en el encuentro señalado, examinada el acta, así como los demás elementos probatorios pertinentes,

Encuentro:

Deporte/Calendario/Categoría: **Fútbol - CM-01 - Cadete**

Encuentros: **EDM Villacañas A - CD Sonseca Primera**

Fecha: **8/5/26**

Antecedentes de hecho:

Primero.- El pasado 14 de mayo se emitió resolución número 198 correspondiente al encuentro indicado, en la que fue acordado:

- *Sancionar al club visitante, C.D. SONSECA, a asumir el coste económico de la reparación de los desperfectos indicados en los antecedentes de hecho, y que asciende a la cantidad de 133,10 €.*
- *Establecer un plazo, que finalizará el 31 de mayo de 2026 para que sea atendido económicamente el coste de la reparación, debiendo ponerse en contacto el club visitante sancionado (CD Sonseca) con el club local (EDM Villacañas) para acordar el procedimiento de dicho pago.*
- *Emplazar al C.D. Sonseca al envío a este Comité del documento que justifique el pago.*

Segundo.- El día 28 de mayo se recibe correo electrónico del CD Sonseca, en el que adjuntan justificante de transferencia a favor del Ayto. de Villacañas, que fue solicitado.

Como consecuencia de todo lo anterior, **SE ACUERDA:**

- **Cerrar el expediente, dado que se han cumplido los acuerdos adoptados por este Comité en su resolución de fecha 14 de mayo.**

Toledo, a 8 de junio de 2026



Fdo. Enrique Corcuera Alonso
Secretario del CDDE

Notifíquese a las partes implicadas, con expresa indicación que contra ésta resolución, cabe interponer recurso ante el Comité de Justicia Deportiva de Castilla La Mancha, en el plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, contando desde el día siguiente al de la notificación de la resolución.